



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000864-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabría, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a prohibir la fumigación en las cunetas y zonas adyacentes de las carreteras en las proximidades de los cauces y entornos urbanos y a utilizar cualquier otro método no contaminante, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000864, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabría, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a prohibir la fumigación en las cunetas y zonas adyacentes de las carreteras en las proximidades de los cauces y entornos urbanos y a utilizar cualquier otro método no contaminante.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabría, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La utilización de herbicidas como sistema para limpiar, controlar o erradicar hierbas y malezas en las orillas y zonas adyacentes de carreteras, barrancos y lugares públicos se continúa utilizando en algunas zonas de Castilla y León.



En muchas de las carreteras y caminos de la Comunidad, podemos observar la utilización de herbicidas como sistema de limpieza de las cunetas. En todas las provincias existen ejemplos del uso de esta práctica.

Diferentes estudios han demostrado que los herbicidas tienen efectos tóxicos para la salud y el medio ambiente por contaminación del agua, el aire y el suelo con sustancias químicas.

Son innumerables los daños medioambientales derivados del uso de herbicidas, afecta a la fauna silvestre, afecta a los animales domésticos, afecta a la flora arvense y ruderal, algunas ya en peligro de extinción, afecta a los acuíferos y afecta al ser humano.

Por esta razón la Unión Europea, mediante la Directiva Marco 2009/128/CEE, de 21 de octubre de 2009, para el Uso Sostenible de Plaguicidas, instó a las diferentes administraciones públicas para que velen por minimizar o prohibir el uso de plaguicidas en zonas concretas, como a lo largo de las carreteras y caminos, en espacios públicos de uso general como parques, jardines, campos de deporte, áreas de recreo, recintos escolares, zonas de juego, entornos urbanos, entre otras muchas zonas.

El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, traspone al ordenamiento jurídico interno la Directiva, junto con el desarrollo de una parte de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, de esta manera se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible y racional de los productos fitosanitarios.

El objetivo es reducir los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y en el medio ambiente.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Prohibir la fumigación en las cunetas y zonas adyacentes de las carreteras, en las proximidades de cauces de agua y en los entornos urbanos.

2.º- Que esta práctica nociva se realice exclusivamente con medios mecánicos o cualquier otro método no contaminante que no dañe la salud ni el medio ambiente.

Valladolid, 30 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Jorge Félix Alonso Díez,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda